



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 2022405

RESOLUCION EXENTA N° 1.750/778

ARICA, 25 de noviembre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Franklin Alexis DELGADO BERRU nacido el 20/08/1973 en Peru, pasaporte ordinario 2455343 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 29 de Junio de 2008 por el Complejo Fronterizo de Chacalluta, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

QUE, el mencionado extranjero se encontraba residiendo en forma ilegal en el país, con su permiso de turismo vencido y trabajando sin la correspondiente autorización, infringiendo por ello los Artículos N°147 y 148 del Reglamento de Extranjería; luego de consultada su Ficha en el Sistema B3000, se pudo constatar que cuenta con sanciones anteriores, sin embargo dada su condición precaria situación económica, solicita ser expulsado del país; la declaración del extranjero infractor, su Pasaporte y la Tarjeta de Turismo vencida, y

DE CONFORMIDAD a las facultades que se confiere el los artículos 2, 15 N° 2, 30 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos N°s 26 N° 2, 147, 148, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y de acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Franklin Alexis DELGADO BERRU de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

4.- REMÍTASE copia de este Decreto al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

oportunidad ARCHÍVESE



LUIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA